



JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DE BORMUJOS (Sevilla)

INSPECCIÓN DE GUARDIA

Expediente	20250402143147	Fecha	02/04/2025	Hora	14:31
------------	----------------	-------	------------	------	-------

Agentes intervinientes

Agente receptor	2444		
Agente 1	2444	Agente 3	2465
Agente 2	2462	Agente 4	

Requerimiento

Requiere	MANUEL LIBRERO RUIZ (28357571c)
Domicilio	C/ 28 DE FEBRERO, 12 . 41930 BORMUJOS
Motivo	POLICÍA ADMINISTRATIVA.
Lugar	
Texto	<p>Comparece en representación de asociación de defensa del territorio del aljarafe, plataforma contra el desmoche de los árboles de el Zaudín, ecologistas en acción y juristas contra el ruido, denunciado el terciado y desmoche de los árboles de residencial Zaudín en éste término municipal mediante la poda excesiva o ilegal de los mismos.</p> <p>Aporta el dato de que son aproximadamente cien tipuanas de propiedad pública en el viario público de la EUCC.SUP. 8 El Zaudín, los elementos sobre los que se están actuando.</p> <p>Se aportan fotografías de los daños descritos y si hay posibilidad se aportará soporte video.</p> <p>Manifiesta que los trabajos comenzaron sobre el 14 de marzo bajo la supervisión de representantes de la junta directiva de residencial Zaudín y con vecinos de la zona como testigos. Desde el primer momento se observa que es la junta directiva, quienes indican a los operarios que deben podar más de lo que venían haciendo, requiriendo el corte de ramas de gran calibre y de otras que no entraban en las viviendas.</p> <p>El 14 de marzo, se curso inspección por el técnico de medio ambiente del Ayuntamiento de Bormujos, quien indica a los operarios, que los apercibe por estar apantallando más de la cuenta y cortando ramas de gran tamaño, ello también se comunica a la junta directiva de Zaudín.</p> <p>El pasado 28 de marzo y el 31, se comprueba por los vecinos que se está llevando a cabo un desmoche y terciado de las tipuanas, de modo que se dirigen a los podadores, ya que la junta directiva hace oídos sordos a sus obligaciones y los aperciben indicando que lo que están haciendo es contrario al plan director y al informe municipal. Los podadores hacen constar que están podando de esa manera por indicación de la junta directiva, que tras la visita del técnico habían comenzado a podar de forma más suave y dejado de cortar ramas de gran calibre, pero que fueron requeridos por miembros de la junta directiva para que</p>

JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE BORMUJOS (Sevilla)





JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DE BORMUJOS (Sevilla)

INSPECCIÓN DE GUARDIA

volvieron atrás y podaron de la forma en la que lo estaban haciendo. Los operarios indicaron que cuando dijeron que ello era contrario a un apantallamiento, los miembros de la junta les contestaron que lo tenían que hacer así ya que eran ellos quienes pagaban el trabajo.

Se hace constar de igual modo, que este terciado/desmoche que se ha hecho, parte del cual aparece en las fotos adjuntas, es contrario al plan director del arbolado, infringe la ordenanza del arbolado y además es incumplidor del informe que obliga a la junta directiva al simple apantallamiento. Este destrozo del arbolado puede tener como consecuencia la entrada de patógenos que dañen los árboles y el crecimiento de suplente, o como se dice vulgarmente chupones, que aumentan la inseguridad de rotura de ramas, tal como indica el propio técnico de medio ambiente en sus informes.

Por todo ello, se requiere al ayuntamiento de Bormujos y a la Delegación de Medio Ambiente, para que en cumplimiento de la ordenanza del arbolado, abra expediente sancionador en el cual se valore el daño en cada ejemplar según la norma Granada de forma que no se sancione solo sino que además se exija una indemnización por el daño causado, al ser estos árboles propiedad pública y tener el ayuntamiento la obligación de control y gestión de los temas medioambientales y del arbolado, competencia que le atribuye la Ley de Procedimiento administrativo en su artículo 12.

La junta directiva de El Zaudín y la Entidad Urbanística tienen la obligación de cumplir sus estatutos, los cuales en su artículo 4.2 a la conservación del arbolado y el paisaje así como cuidar el cumplimiento de la normalización aplicable a la urbanización, manteniéndola dentro del carácter para el que fue concebida especialmente en sus aspectos paisajísticos y estéticos.

Por último, hacer constar que a pesar de lo indicado y a pesar de que el plan director prohíbe expresamente el terciado y desmoche, la junta directiva de El Zaudín ha presentado recientemente un informe en el cual solicitaba el terciado, en clara infracción de sus obligaciones y en un intento de infracción del plan director, existiendo árboles a los que se les ha podado más del veinticinco por ciento de su follaje, expresamente prohibido en el plan director del arbolado.

Se quiere hacer constar también que hay cuatro tipuanas envenenadas, aún con brotes verdes, dos de las cuales están situadas en la puerta de las viviendas de dos miembros de la junta directiva y que existe otra denuncia por el corte de un ficus benjamina, y la desaparición y solado del alcorque en la puerta de uno de los miembros de la junta, que a su vez, tiene una de las tipuanas envenenadas en su puerta. Y también en este mismo lugar hay veinticuatro metros de setos que se comenzaron a destrozar por orden de la junta directiva sin licencia que lo permitiera, hecho éste denunciado ante la delegación de urbanismo de este ayuntamiento.

Intervención

JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE BORMUJOS (Sevilla)



JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DE BORMUJOS (Sevilla)

INSPECCIÓN DE GUARDIA

LIBRO IDENTIFICACIONES

DOI Persona identificada	Nombre y apellidos	Domicilio	Ciudad residencia
28357571C	MANUEL LIBRERO RUIZ	C/ 28 DE FEBRERO, 12	41930 BORMUJOS

Los agentes actuantes,



JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE BORMUJOS (Sevilla)